





## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 019 -2019-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 14 ENE. 2019

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL-JUNÍN

VISTO:

El Informe Técnico N°. 525 - 2018-GRJ/ORAF/ORH/B.S, de fecha 28 de diciembre de 2018, sobre suspensión de servicios sin contraprestación por motivos particulares en vías de regularización de doña Mery Cabrera Veli, ex-trabajadora contratada bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el Inciso "a" Numeral 12.2 Artículo 12° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Establecen que el personal contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de 0

Servicios "CAS" tiene derecho a la Suspensión Sin Contraprestación, por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas;

Que, de conformidad con el artículo 43º del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, "El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia";

Que, en el artículo 58° del Reglamento en mención, establece condiciones para el otorgamiento de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones y se concede hasta por noventa (90) días consecutivos o no consecutivos, en un periodo no mayor de un año, de acuerdo con las razones que exponga el recurso humano y las necesidades del servicio;

Que, se ha evidenciado que la solicitud de licencia por motivos particulares de la servidora, cuenta con la autorización respectiva de su jefe inmediato, consiguientemente resulta menester emitir el correspondiente acto administrativo:







Estando a lo informado y contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;

En atención a las funciones establecidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°.351-2017-GR-JUNIN/PR, que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2019-GR-JUNIN/GR. de Designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos.



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización la suspensión de servicios sin contraprestación por motivos particulares a doña MERY CABRERA VELI, ex - trabajadora contratada bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios "CAS" del Decreto Legislativo N° 1057 de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, por el día 20 de diciembre del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Abg. José Eduardo Bendezú Gutarra SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DOBIERNO REGIONAL JUNIN

JEBG/SDORH Ifp/a.s. GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 2 1 ENE 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL